



Ajuntament
de Rubí

JOSEP M. COLELL VOLTAS, Secretario general del Ayuntamiento de Rubí,

CERTIFICO:

Que el tenor literal, traducido al castellano, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 29 de enero de 2025, es el que se transcribe a continuación, con la advertencia a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“La Junta de Gobierno Local en la sesión del día 29 de enero de 2025, con la advertencia a que hace referencia al artículo 206 del ROF, adoptó entre otros el acuerdo siguiente:

Relación de hechos

Dado que los Grupos Políticos Municipales, según aprobación de Pleno de fecha 28 de Junio de 2023, tienen asignada una dotación económica mensual, con una parte fija igual para todos los grupos y una parte variable según el número de regidores en el grupo.

Visto que estas aportaciones mensuales se encuentran debidamente presupuestadas en la aplicación 9U001.9120A.48000, con la denominación: Aportación a grupos municipales, del presupuesto 2025.

Visto el informe del Gerente del Ayuntamiento de Rubí, de fecha 14/01/2025, mediante el cual se pide se proceda a la aprobación de la autorización y disposición del gasto del año 2025 i de la aprobación del reconocimiento de las obligaciones de los meses de enero y febrero de 2025, en concepto de aportación a los Grupos Municipales, según el detalle que en este se contiene.

Atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2024 concretamente en el artículo 28, apartado 12

Vista la propuesta del Gerente y de la Alcaldesa de fecha 14 de enero de 2025, que consta en el expediente.

Por todo el anterior y en uso de las facultades delegadas por medio de Decreto de la Alcaldía n.º 4095/2023, de 17 de junio de 2023, de competencias de la Junta de Gobierno Local, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 22 de junio de 2023.

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar la autorización y disposición del gasto del año 2025, en concepto de aportación a los Grupos Municipales, relacionados a continuación:

Fase	Data	Núm. Operació	Aplicació	Import	Tercer	Nom tercer
AD	10/01/2025	920250000148	9U001 9120A 48000	68.400,00	V66649971	GRUP MPAL. PSC
AD	10/01/2025	920250000149	9U001 9120A 48000	45.600,00	V67488262	GRUP MPAL. ERC
AD	10/01/2025	920250000150	9U001 9120A 48000	34.200,00	V56237282	GRUP MPAL. VOX
AD	10/01/2025	920250000151	9U001 9120A 48000	28.500,00	V67476390	GM. EN COMÚ PODEM
AD	10/01/2025	920250000152	9U001 9120A 48000	28.500,00	V65726515	PARTIT POPULAR
AD	10/01/2025	920250000153	9U001 9120A 48000	28.500,00	V66571910	GM. VEÏNS PER RUBÍ
AD	10/01/2025	920250000154	9U001 9120A 48000	28.500,00	V67475962	GM. AUP-AMUNT

Segundo.- Aprobar el reconocimiento de la obligación del gasto de los meses de enero y febrero de 2025, en concepto de la aportación a los Grupos Municipales, relacionados a continuación:

Fase	Aplicació	Import	Tercer	Nom tercer
O	9U001 9120A 48000	11.400,00	V66649971	GRUP MPAL. PSC
O	9U001 9120A 48000	7.600,00	V67488262	GRUP MPAL. ERC
O	9U001 9120A 48000	5.700,00	V56237282	GRUP MPAL. VOX
O	9U001 9120A 48000	4.750,00	V67476390	GM. EN COMÚ PODEM
O	9U001 9120A 48000	4.750,00	V65726515	PARTIT POPULAR
O	9U001 9120A 48000	4.750,00	V66571910	GM. VEÏNS PER RUBÍ
O	9U001 9120A 48000	4.750,00	V67475962	GM. AUP-AMUNT

Tercero.- Trasladar esta resolución a la Contabilidad y a la Intervención General, para la contabilización, en fase definitiva, de los documentos contables detallados en el párrafo anterior.”

Y, para que conste, expido este certificado, por orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

Visto i conforme
La alcaldesa